El Gerente de la ESE Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros, así como sus colaboradores se comprometen a implementar lineamientos para la recolección, almacenamiento, administración, tratamiento y protección de la información y datos personales que se reciba de las personas en desarrollo de las actividades de carácter asistencial y administrativo y garantizar la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen de nuestros grupos de interés.

VALORES

* Honestidad.
* Responsabilidad.
* Respeto.
* Compromiso.

**PRINCIPIOS**

* **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se aplicara las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y aplicables que rigen la materia y demás derechos fundamentales conexos.
* **Principio de Finalidad:** la captura, recolección, tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por la ESE HUS estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, de acuerdo con la Constitución Policita y la ley.
* **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del **Titular.** Los datos personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización del **Titular**, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.
* **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No habrá tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
* **Principio de trasparencia:** En el tratamiento de la Información y datos personales, se garantiza el derecho del **Titular** a obtener de la ESE HUS en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
* **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento de la información se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales capturados, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley, reglamentos y la presente “Política de tratamiento de la información y datos personales”. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por la ESE HUS y/o por personas conforme disposición legal o reglamentaria.
* **• Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por la ESE HUS dispuesta en la presente política institucional, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, usos o acceso no autorizado o fraudulento.
* **• Principio de Confidencialidad:** Todas las personas de la ESE HUS que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tenga naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada se relación con algunas de las labores que comprendan el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

**OBJETO:** Adoptar e implementar la “Política de tratamiento y Protección de la información y datos personales” en el Hospital Universitario de Santander, en virtud de la cual se regulan la recolección, almacenamiento, administración, tratamiento y protección de la información y datos personales que se reciba de las personas (**Titular)** en desarrollo de las actividades de carácter asistencial y administrativo conforme a los mecanismos acá establecidos, garantizando la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen de nuestros interesados. En tal sentido, la recolección de datos se limitará a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos.

**OBJETIVOS**

1. Implementar lineamientos para la recolección, almacenamiento, administración, tratamiento y protección de la información y datos personales.
2. Garantizar la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen de nuestros grupos de interés.

**DEFINICIONES:** De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, entiéndase por:

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
2. **Aviso de privacidad**: Comunicación verbal o escrita, generada por la ESE HUS, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
3. **Base de datos**: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento y que estén bajo la responsabilidad de la ESE HUS.
4. **Dato personal**: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
5. **Dato público**: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
6. **Dato privado**: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
7. **Dato semiprivado**: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, pública ni sensible y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular, sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el correo electrónico de una persona.
8. **Datos sensibles**: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, o que promueva intereses de cualquier partido político, o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
9. **Responsable del tratamiento**: Persona natural o jurídica, pública o privada que, por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
10. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
11. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
12. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o los encargados del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envían la información o los datos personales a un receptor que se encuentra dentro o fuera del país y que a su vez es responsable del tratamiento.

**DERECHOS DE LOS TITULARES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de datos personales objeto de tratamiento por parte de la ESE HUS tendrán derecho a:

* Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
* Solicitar prueba de la autorización otorgada a la ESE HUS salvo cuando expresa y legalmente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
* Ser informado por la ESE HUS del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
* Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respete.
* Acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**PARAGRAFO:** En todo caso, la solicitud de suspensión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el **Titular** tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

**DATOS SENSIBLES**: De acuerdo con la Ley de protección de datos personales se entiende por datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechas y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, entre otros.

**Tratamiento de Datos Sensibles**: Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar autorización.

c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legitimas, y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieren exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrara terceros sin la necesidad de autorización del titular.

**Autorización del titular:** Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización, previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

**Casos en que no se requiere la autorización**: La autorización no será necesaria cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

b) Datos de naturaleza pública.

c) Casos de urgencia médica o sanitaria.

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

**DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES:** En el tratamiento de los datos personales, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del estado y de las instituciones educativas de todo tipo, proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento Indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable seguro por parte de los niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

**DEBERES DE LA ESE HUS:** En cumplimiento de la presente política de tratamiento y protección de datos personales y en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, considera como deberes los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley:

a) Garantizar al Titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.

b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección de datos y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Garantizar que la información que se suministre por el encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.

i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 del 2012.

k) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

**AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS DEL TITULAR**: Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

**MEDIO Y MANIFESTANCION PATA OTORGAR LA AUTORIZACION DEL TITULAR:** La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar y obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubiesen sido capturados y almacenados en la base de datos.

La ESE HUS informará a través de su portal WEB, a los titulares, la existencia de la política de Protección de Datos Personales, donde se indicará que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los mismos, a través de diferentes canales como:

1. Envió de correo electrónico a: siau@hus.gov.co

2. Oficio impreso radicado en ventanilla de la Entidad, de acuerdo al horario establecido.

3. De manera presencial en oficina de SIAU de acuerdo al horario establecido para esta oficina.

**TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD:**

**Tratamiento:** Los datos personales proporcionados a la ESE HUS por los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad de pacientes, trabajadores, estudiantes, contratistas y demás usuarios, serán objeto de tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, actualización, rectificación, circulación o supresión, según lo amerite cada caso, bajo el cumplimiento de la constitución y la ley.

**Finalidad:** Los datos personales, dispuestos en las bases de datos de la ESE HUS, serán usados para la finalidad específica para la que fueron suministrados, enmarcados dentro del cumplimiento de la misión institucional como prestador de servicios de salud y en el cumplimiento de las demás funciones administrativas, constitucionales y legales de la Entidad.

**AREA RESPENSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:** El Hospital Universitario de Santander ha determinado que el área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos es el área de Calidad a través del SIAU, A esta área, el titular podrá escribir al correo siau@hus.gov.co ejerciendo sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato o revocar la autorización, colocando en el ASUNTO “Ley de Protección de Datos”.

**EVENTOS DONDE NO ES NECESARIO LA AUTORIZACION DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES:** La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial**.**

b) Datos de naturaleza pública.

c) Casos de urgencia médica o sanitaria.

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

**PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACION:** La información que reúna las condiciones de datos personales establecidos en la constitución y la ley, podrá suministrarse a las siguientes personas:

1. A los titulares o causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.

2. A las Entidades Públicas o Administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

3. A los terceros por el titular o por la ley.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la ESE HUS adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

**CANALES O MEDIOS DE ATENCION EN EL TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES:**

1. Envió de correo electrónico a : SIAU@HUS.GOV.CO

2. Oficio impreso radicado en ventanilla de la Entidad, de acuerdo al horario establecido.

3. De manera presencial en oficina de SIAU de acuerdo al horario establecido para esta oficina.

**INDICADORES**

Dando cumplimiento a:

* Satisfacción del usuario
* Deberes y derechos
* Habeas data